I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000054

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 20 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia Nº PV-103-00-00049-2026 del Administrador Municipal; los Memorándums N°M-800-00-00019-2026 y N°M-800-00-00368-2025 de la Dirección de Obras Municipales; la Justificación del Inspector Técnico de la Obra de fecha 12 de enero de 2026; el Ordinario N°751/001/2026 presentado por la Constructora INGPROCON LTDA.; los Decretos Exentos N°202/0158/2025, N°202/0242/2025, N°202/0309/2025, N°202/1360/2025, N°202/1839/2025; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/00158/2025, de fecha 30 de enero de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-4-LQ25**, para la contratación denominada **"REPOSICION MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV"**, modificado por Decreto Exento N°202/242/2025, designándose a la Comisión Evaluadora para el proceso licitatorio a través del Decreto Exento N°202/0309/2025, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA** a través del Decreto Exento N°202/1360/2025, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1839/2025.

Que, la Dirección de Obras Municipales a través del Memorámdum N°M-800-00-00368-2025, solicita la factibilidad de ejecución de obras extraordinarias y aumento de plazo de la obra antes mencionada, debido a una inconsistencia existente entre el proyecto y el terreno, no se puede materializar la zona de calistenia debido a los desniveles existentes entre la multicancha y la zona en comento, por lo que para dar la continuidad al servicio se hace necesario ejecutar la construcción de muro de contención, instalación de baranda de seguridad y baldosas podoctactil, como obras extraordinarias.

Que, conforme a lo establecido en el inciso 6 del punto 12.1 "MODIFICACION DEL CONTRATO" de las Bases Administrativas Generales que la regulan el contrato menciona, señala que la modificación al contrato, en este caso aumento de plazo, debe ser propuesta ante el Concejo Municipal, ya que dicho órgano colegiado aprobó su adjudicación.

Lo solicitado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorándum N°M-800-00-00019-2026 y la Justificación del Inspector Técnico de la Obra, de fecha 12 de enero del 2026.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000054

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

D E C R E T O:

1. Suspéndase Temporalmente el plazo de ejecución de la obra denominada **"REPOSICION MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES IV" ID 324-4-LQ25**, cuyo contrato fue suscrito con la empresa empresa **CONSTRUCCIONES, INGENIERIA Y PROYECTOS INGPROCON LIMITADA,** R.U.T. N° [redacted] sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1839/2025, a contar del 12 de enero del 2026 hasta que se apruebe y decrete el contrato de las obras extraordinarias, conforme a lo argumentado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorándum N°M-800-00-00019-2026 y señalado en los Considerandos de este instrumento.

2. El Inspector Técnico de la Obra, velará por el cumplimiento del presente decreto y comunicará al Gobierno Regional y a la empresa de esta decisión.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SUBDERE
Empresa
I.T.O.
Página Web.